



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL LIBRO, DEL CÓMIC Y DE LA LECTURA POR LA QUE SE AMPLÍA EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A LA EDICIÓN DE LIBROS, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024.

Mediante Orden del Ministerio de Cultura y Deporte de 28 de Noviembre de 2023, cuyo extracto se publicó en el BOE nº 297, de 13 de diciembre, se ha convocado subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva para la edición de libros, correspondiente a 2024.

Ante las diversas incidencias técnicas en el acceso a la Sede electrónica, que se han producido a lo largo de la mañana del día 16 de enero de 2024, fecha en que concluía el plazo para la presentación de solicitudes a esta convocatoria, de acuerdo con lo que acredita la División de Tecnologías de la Información de este Ministerio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.4 de la Ley 39/ 2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Resuelvo:

Ampliación del plazo de solicitudes

Ampliar el plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la edición de libros, correspondiente al año 2024, hasta el 17 de enero de 2024, a las 14:00 horas.

Normativa aplicable y recursos

Esta resolución se regirá por lo dispuesto la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y por su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. Asimismo, se regirá por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, y por cualquier otra disposición normativa que, por su naturaleza, pudiera resultar de aplicación.

Esta resolución no es susceptible de recurso.

La presente resolución surtirá sus efectos el día siguiente al de su publicación.

La Directora General del Libro y Fomento de la Lectura, Maria José Gálvez Salvador



CSV : GEN-5b7c-8e11-1771-0c26-ff69-4616-2d1a-7d5c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA JOSE GALVEZ SALVADOR | FECHA : 16/01/2024 12:06 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 16/01/2024 12:06)